



MUNICIPALIDAD DE LUQUE  
COMITÉ EVALUADOR

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 46- CONSTRUCCION DE SSHH PARA EL COL. NAC. MCAL. ESTIGARRIBIA Y REPARACION DE BLOQUE DE SSHH PARA LA EESC. BAS. N°327 DON PEDRO VARELA DE LA CIUDAD DE LUQUE -PLURIANUAL 2024-2025

INTRODUCCION:

En la ciudad de LUQUE, República del Paraguay, a los 15 días del mes de Octubre del año dos mil veinticuatro, siendo las 11:10 horas, se reúnen en la Municipalidad de Luque, los Miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución I.M. N° 5/2024 de fecha 02 de Enero de 2024: emite el presente informe previo estudio de las ofertas presentadas en el Marco del llamado a **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 46- CONSTRUCCION DE SSHH PARA EL COL. NAC. MCAL. ESTIGARRIBIA Y REPARACION DE BLOQUE DE SSHH PARA LA EESC. BAS. N°327 DON PEDRO VARELA DE LA CIUDAD DE LUQUE -PLURIANUAL 2024-2025** de acuerdo a las especificaciones y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento.

2. ANTECEDENTES

- a) PAC N°: **452903**
- b) Disponibilidad Presupuestaria: 95.596.669 (guaraníes noventa y cinco millones quinientos noventa y seis mil seiscientos sesenta y nueve ). Plurianual 2024-2025
- c) Fecha de Publicación el SICP: 26-09-2024
- d) Sistema de Adjudicación: Por total.
- e) Capacidad Financiera: si aplica
- f) Capacidad técnica y experiencia: Si aplica
- g) Monto referenciales por Ítem: no aplica
- h) Adendas: -  
Resolución I.M. N° 5/2024 de fecha 2 de Enero de 2024 por la cual designa miembros del comité evaluador a los siguientes representantes; Un representante de la Dirección de Administración y Finanzas, Un representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Un representante de la Dirección solicitante a objeto de realizar la evaluación pertinente.-

3. PRESENTACION Y ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En fecha 8 de Octubre del año 2024 a las 08:15 hs en la SEDE de la Municipalidad de Luque, sito en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 casi callejón sin salida María Auxiliadora en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, se reúnen funcionarios de la Dirección de la UOC, a los efectos de dejar sentado el acuerdo. al procedimiento correspondiente a **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 46- CONSTRUCCION DE SSHH PARA EL COL. NAC. MCAL. ESTIGARRIBIA Y REPARACION DE BLOQUE DE SSHH PARA LA EESC. BAS. N°327 DON PEDRO VARELA DE LA CIUDAD DE LUQUE -PLURIANUAL 2024-2025** previsto en el Art° 69 "Acto de apertura" del decreto reglamentario 2264/24 y concordantes, siempre que éste último esté debidamente justificado se presentaron los siguientes oferentes:

| OFERENTE                                            |  |
|-----------------------------------------------------|--|
| METALURGICA SAN FRANCISCO CON RUC N° 2371824-2      |  |
| INVERSAN TRADING COMPANY S.A. CON RUC N° 80089280-1 |  |

4. OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA

Observación a la oferta: 2371824-2 - MILCIADES SERVIN ZARZA

| Observación a la oferta   | Observador | Representante   | Fecha/Hora          |
|---------------------------|------------|-----------------|---------------------|
| No se constata CCT al día | Tercero    | Gustavo Cabrera | 2024-10-08 08:37:24 |

Observación a la oferta: 80089280-1 - INVERSAN TRADING COMPANY S.A.

| Observación a la oferta                                                                                                                                                                           | Observador | Representante   | Fecha/Hora          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------|---------------------|
| Deja constancia el número de perfil del proveedor Inversan Construtora es N°1814899. Además deja constancia de la presentación de todas las fotocopias de cédulas de accionista y representantes. | Tercero    | Gustavo Cabrera | 2024-10-08 08:39:11 |



MUNICIPALIDAD DE LUQUE  
COMITÉ EVALUADOR

Este Comité de Evaluación estaría aclarando todas las observaciones realizadas una vez posicionado finalmente las ofertas de menor a mayor y de acorde al beneficio del margen preferencial.

4.1. LLEGADA TARDIA DE OFERENTES

Se verifica que no existe llegada tardía por los oferentes que se han presentado, no obstante, si hubiese tal acontecimiento, perfectamente debería de haber quedado constancia de ello en el acta de apertura. –

5. PRECIOS OFERTADOS Y VERIFICACION DE POSIBLES ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a lo dispuesto en el Art° 80 del Decreto Reglamentario N° 2264/24; Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

5.1. VERIFICACIÓN DE POSIBLES ERRORES ARITMÉTICOS:

En este caso existe error en la sumatoria del MONTO total, NO ASI ERROR ARITMETICO DE ITEM, en las tres planillas de ofertas presentadas. Una vez posicionado las ofertas de menor a mayor y corroborar si son beneficiados por el margen de preferencia se les estaría solicitando las debidas aceptaciones de cambio de monto.

6. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN N° 454/2024

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS – Art.° 4

De conformidad a las disposiciones contenidas se verifico y no se constató variación acorde al porcentaje **DE LAS PLANLLAS DE OFERTAS en la Resolución N° 454/2024 – Art° 4 - ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS**, en todas las planillas de ofertas presentados, además, a modo de referencia a los cálculos referente a lo mencionado, están adjuntos al proceso en el cuadro comparativo de ofertas. – **PLASMADO A CONTINUACION:**

7-ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

| Oferentes                     | Formulario de Oferta debidamente Firmado | Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta | Declaración Jurada del Artículo 40 | Garantía de Mantenimiento de Oferta                                                                                                                                                                                                                           |
|-------------------------------|------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| MILCIADES SERVIN ZARZA        | SI                                       | SI                                                                                | SI                                 | Moneda de la oferta: Guaraníes<br>Monto total de la oferta: 116.149.953<br>Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA                                                                                                                                               |
| INVERSAN TRADING COMPANY S.A. | SI                                       | NO                                                                                | SI                                 | Moneda de la oferta: Guaraníes<br>Monto total de la oferta: 135.439.189<br>Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO<br>Empresa Aseguradora: Seguros Chaco S.A.<br>Monto total asegurado Gs.: 8.000.000<br>Vigencia de la Póliza: De 8/10/2024 a 6/03/2025, 149 días |

Este comité evaluador procederá a verificar el legajo del oferente, basándose en los siguientes artículos;

Art° 69 “Acto de apertura” del decreto reglamentario 2264/24 *Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán*

*A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.-*

*No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.*

Art. 78.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones - del Decreto Reglamentario N° 2264/2024;

*La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.*

Arq. María Victoria Pérez D.  
Jefe de Dpto. Adm. Judicial  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian González  
Dirección de Obras Públicas Municipales  
Municipalidad De Luque

Dra. Tania Bavera Cousirat.  
Directora de Gabinete  
Municipalidad de Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE  
COMITÉ EVALUADOR

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

- a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o
- b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
- c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Art. 79.- Documentos sustanciales del Decreto Reglamentario N° 2264/24;

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

- a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
- b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
- c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
- d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
- e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Art. 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/24;

Disconformidades, errores y omisiones - Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.-

Art° 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/24;

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

- a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
  - 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria
  - 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
  - 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
  - 4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
  - 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Art. 84.- Criterio de adjudicación. del Decreto Reglamentario N° 2264/2024;

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;
- b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.
- c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

8. ANALISIS DE LOS REQUISITOS LEGALES - DATOS DEL SINARH

| Documento                                                                                                                                                                                                                                                                               | METALURGICA<br>SAN FRANCISCO<br>CON RUC N°<br>2371824-2 | INVERSAN TRADING<br>COMPANY S.A. CON<br>RUC N° 80089280-1 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. | CUMPLE                                                  | CUMPLE                                                    |
| Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22                                                                                               | NO SE OBSERVA                                           | NO SE OBSERVA                                             |

Dra. Tania Baviera Cousirat.  
Directora de Gabinete  
Municipalidad de Luque

Atq. Adrian Gonzalez  
Direccion de Obras Publicas Municipales  
Municipalidad De Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE  
COMITÉ EVALUADOR



VUE



MINISTERIO DE  
INDUSTRIA Y  
COMERCIO

PARAGUAY  
FETA MIRA'E'APOPY  
HA NEMU  
POTENONDEHA



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

CONTIN: 33333

| Tipo Solicitud | Nro Certificado | Id Licitacion | Nro Tramite | Estado     | Fecha evento | RUC Empresa         | Razon Social |                        |
|----------------|-----------------|---------------|-------------|------------|--------------|---------------------|--------------|------------------------|
| Servicio       | 125279          | 452903        | 970699      | Verificado | Autorizado   | 03/10/2024 17:28:02 | 23718242     | MILCIADOS SERVIN ZARZA |

Total Row Count in Report: 1  
Row(s) 1 - 1

Este Comité una vez verificado el cuadro de margen referencial y dar posicionamiento final a las empresas participantes pone a conocimiento que la única empresa participante que no posee el certificado de producto y por ende no podrá beneficiarse con el margen preferencial es el oferente **INVERSAN TRADING COMPANY S.A. CON RUC N° 80089280-1**. Luego de verificar las documentaciones pertinentes con respecto al margen preferencial, este Comité ha seleccionado la empresa con mejor oferta a fin de corroborar si cumple con las documentaciones exigido en el Pliego de Bases y Condiciones. A continuación, este comité procederá a evaluar al **oferente "METALURGICA SAN FRANCISCO CON RUC N° 2371824-2"** ya que el mismo es el oferente de mejor precio ofertado entre todos los participantes.

**ANALISIS Y VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES FORMALES**

| TEMS | Documentos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | METALURGICA SAN FRANCISCO CON RUC N° 2371824-2 |
|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| 1    | El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.                                                                                                                 | cumple                                         |
| 2    | La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | cumple                                         |
| 3    | Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.                                                                                                                                                                                                              | cumple                                         |
| 5    | <b>Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | cumple                                         |
| 6    | <b>Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar .</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | cumple                                         |
| 7    | Certificado de cumplimiento tributario.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | cumple                                         |
| 8    | Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | cumple                                         |
| 9    | Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | cumple                                         |
|      | <b>Oferentes Individuales. Personas Físicas</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | cumple                                         |
| 10   | Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | cumple                                         |
| 11   | Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | cumple                                         |
| 12   | En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes                                                                                                                  | no aplica                                      |
| 13   | <b>Capacidad financiera.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | cumple                                         |
| 14   | <b>Coeficiente de Liquidez:</b> Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a <b>[1 (uno)]</b> . Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. <b>2021, 2022 Y 2023</b><br><b>Coeficiente de Solvencia:</b> Pasivo Total / Activo Total igual o menor a <b>[0,80]</b> . Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados <b>2021, 2022 Y 2023</b> | cumple                                         |
| 15   | Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | cumple                                         |
| 16   | Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.                                                                                                                                                                                                                  | cumple                                         |
| 17   | Balance General de los años 2021, 2022 y 2023, debidamente firmado por el contador responsable.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | cumple                                         |
| 18   | El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: del 20 % Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución                                                                                                                                                                                       | cumple                                         |



MUNICIPALIDAD DE LUQUE  
COMITÉ EVALUADOR

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |        |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
|    | <b>e) Experiencia general en obras</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |        |
| 19 | <p>Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70 %</p> <p>El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                    | cumple |
|    | <b>Experiencia específica en obras</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |        |
| 20 | <ul style="list-style-type: none"><li>Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas.</li><li>La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.</li></ul> | cumple |
| 21 | A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | cumple |
| 22 | <ul style="list-style-type: none"><li>Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2021,2022,2023 en las siguientes actividades clave: Contratos de obras para la ejecución de trabajos de construcciones con techo de losa a beneficio de instituciones educativas.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | cumple |
| 23 | Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.<br>(experiencia gral. y específica)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | cumple |
| 24 | Documento que avale la recepción definitiva de la obra.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | cumple |
| 25 | Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | cumple |
|    | <b>Capacidad en materia de personal</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |        |
| 26 | <p>Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:</p> <p>Como mínimo deberá contar con un Jefe o Residente de Obras (Ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El mismo deberá encontrarse en relación de dependencia con la empresa y con una antigüedad mínima de prestación de servicios profesionales de dos meses anteriores a la apertura de sobres.</p>                                                                                                                                                                            | cumple |
| 27 | Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | cumple |
| 28 | Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | cumple |
| 29 | <ul style="list-style-type: none"><li>Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras 4. Copia de Título de Grado, del referido personal clave 5. Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo 6. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma del oferente con los personales propuestos</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                  | cumple |
| 30 | Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | cumple |
| 31 | <b>Capacidad en materia de equipos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |        |
| 32 | <ul style="list-style-type: none"><li>2 Camión Volquete tipo tumba.</li><li>2 Camión de transporte liviano.</li><li>1 Motoniveladora.</li><li>1 Compactador Mecánico.</li><li>1 Mezcladora de hormigón.</li><li>Herramientas menores varias (equivalente al 30% para los</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | cumple |

*[Firma]*  
Dra. Mariana Victoria Jimenez D.  
Jefa de Dpto. Asm. Judicial  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Municipalidad de Luque

*[Firma]*  
Arq. Adrian Gonzalez  
Dirección de Obras Publicas Municipales  
Municipalidad De Luque

*[Firma]*  
Dra. Tania Baveza Cousirat.  
Directora de Gabinete  
Municipalidad de Luque



**MUNICIPALIDAD DE LUQUE**  
**COMITÉ EVALUADOR**

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |        |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
|    | <p>consorcios) (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, Para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar.</p> <p>Equipos de seguridad personal (equivalente al 10 % para los consorcios) (Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios: (equivalente al 10 % para los consorcios) un listado de teléfonos de emergencias de todos los personales propuestos para la obra, algodones, Antisépticos, agua oxigenada, alcohol, rectificado, analgésicos, antigripales, Antihistamínicos, termómetro, gasa estéril y vendas adhesivas de distintos tamaños. esparadrapo (o cinta adhesiva de uso médico) tiritas de distintos tamaños, venda elástica, un férula o tablilla, equipos de señalización:- (equivalente al 10 % para los consorcios) barreras de plásticos para separación o protección de calzadas, piquetes, balizas todas luminosas]</p> <p>Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.</p> |        |
| 33 | <p>Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | CUMPLE |
| 34 | <p>Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. 3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia. 4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | cumple |
| 35 | <p><b>FORMULARIO Nº 1</b><br/>Composición de Precios Unitarios</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | cumple |
| 36 | <p><b>FORMULARIO Nº 2</b><br/>Experiencia General en Construcción</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | cumple |
| 37 | <p><b>FORMULARIO Nº 3</b><br/>Facturación Anual Media en Construcción</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | cumple |
| 38 | <p><b>FORMULARIO Nº 4</b><br/>Experiencia Específica en Construcción</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | cumple |

*Abog. María Victoria Jiménez D.*  
Jefa de Dpto. Adm. Judicial  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Municipalidad de Luque

*Arq. Adrián González*  
Dirección de Obras Públicas Municipales  
Municipalidad de Luque

*Dra. Tania Baveira Cousirat.*  
Directora de Gabinete  
Municipalidad de Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE  
COMITÉ EVALUADOR

|    |                                                                         |        |
|----|-------------------------------------------------------------------------|--------|
| 39 | <b>FORMULARIO Nº 5</b><br>Situación Financiera.....                     | cumple |
| 40 | <b>FORMULARIO Nº 6</b><br>Lista de personal propuesto para la obra      | cumple |
| 41 | <b>FORMULARIO Nº 7</b><br>Lista de Equipos                              | cumple |
| 42 | <b>FORMULARIO Nº 8</b><br>Cronograma de Utilización de Equipos .....    | cumple |
| 43 | <b>FORMULARIO Nº 9</b><br>Compromisos Contractuales Vigentes            | cumple |
| 44 | <b>Resolución Nº 454/2024 – Artº 4 - ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.</b> | Cumple |
| 46 | Sipe (Opcional)                                                         | Cumple |

Luego de verificar si la empresa evaluada cumple con los requisitos, este Comité solicita al oferente en cuestión la aceptación de cambio de monto final de su planilla, ya que han plasmado erróneamente la sumatoria del total de oferta. Todo esto mediante nota U.O.C. 106/2024, ADEMAS DE DOCUMENTACIONES SOLICITADAS.

Nota U.O.C. Nº 106 /2024

Luque, 16 de Octubre de 2024

Señores:  
**METALURGICA SAN FRANCISCO**  
licitaciones@sanfran.com.py  
**Presente**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a objeto de solicitar que se sirva remitir a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, el pedido de aceptación de cambio de monto final y pedido de documentaciones relacionada al llamado a **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 46- CONSTRUCCION DE SSHH PARA EL COL. NAC. MCAL. ESTIGARRIBIA Y REPARACION DE BLOQUE DE SSHH PARA LA EESC. BAS. Nº327 DON PEDRO VARELA DE LA CIUDAD DE LUQUE -PLURIANUAL 2024-2025.** Considerando que el comité evaluador se encuentra en la etapa de evaluación y que tales requerimientos urgen para seguir con el análisis pertinente, conforme al **Decreto Reglamentario 2264/24 de Contrataciones Públicas:**

- Balance General de los años 2021, 2022 y 2023, debidamente firmado por el contador responsable.
- Contar con experiencia minima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2021,2022,2023 en las siguientes actividades clave: Contratos de obras para la ejecución de trabajos de construcciones/reparaciones a beneficio de instituciones educativas
- Constancia de desempeño satisfactorio en el cumplimiento del contrato, especialmente en las actividades claves solicitadas
- Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
- Copia de Título de Grado, del referido personal clave.
- Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo.
- Documentaciones indicadas en la cláusula de capacidad en materia de personal (carta de compromiso de permanencia en el sitio de obra para el residente y el capataz de obra).
- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.
- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.
- Aceptación de cambio de monto final por error involuntario de sumatoria del total, en principio en el acto de apertura se presentó con el monto de Gs. 116.143.953 (guaraníes ciento dieciséis millones ciento cuarenta y tres mil novecientos cincuenta y tres) posterior al control minucioso finalmente la sumatoria debio ser de monto final Gs. 124.622.840( guaraníes ciento veinticuatro millones seiscientos veintidos mil ochocientos cuarenta.)

Sin otro particular, les saludo cordialmente.

*Abog. María Victoria Jiménez D.*  
Jefa de Dpto. Adm. Judicial  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Municipalidad de Luque

*Arq. Adrian Gonzalez*  
Dirección de Obras Públicas Municipales  
Municipalidad De Luque

*Tania Bavera Cousirat*  
Dra. Tania Bavera Cousirat.  
Directora de Gabinete  
Municipalidad de Luque



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## COMITÉ EVALUADOR

Pág. 9



METALÚRGICA  
**San Francisco**

Luque, 17 de Octubre del 2024

U.O.C. Luque  
Municipalidad de Luque  
Presente

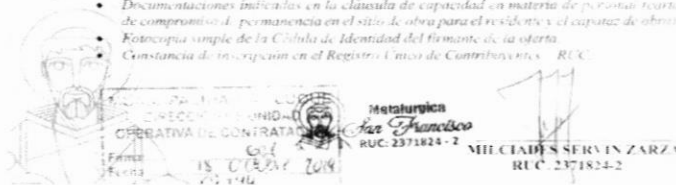
REF. Convocatoria de la Licitación 452903 - LMCN N°46 - REPARACION DE SSHH PARA EL COL. NAC. MCAL. ESTIGARRIBIA Y REPARACION DE BLOQUE DE SSHH PARA LA ENC. BAS. N°327 DON PEDRO VARELA DE LA CIUDAD DE LUQUE -PLURIANUAL 2024-2025

MILCIADES SERVIN ZARZA con RUC 2371824-2, se dirige a ustedes y por su intermedio a quien corresponda a fin de dar cumplimiento a la solicitud mediante NOTA U.O.C. N° 106-2024 al respecto manifestamos cuanto sigue:

Que, aceptamos la corrección de errores aritméticos encontrados en nuestra oferta arrojando el siguiente resultado **Gs. 124.622.840 (iguales ciento veinticuatro millones seiscientos veintidos mil ochocientos cuarenta.)**

Antes:

- Balance General de los años 2021, 2022 y 2023, debidamente firmado por el comitente responsable.
- Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede a otros similares, efectuados en el período 2021, 2022, 2023 en las siguientes actividades clave: Contratos de obras para la ejecución de trabajos de construcciones restauraciones o beneficio de instituciones educativas.
- Constancia de desempeño satisfactorio en el cumplimiento del contrato, especialmente en las actividades clave solicitadas.
- Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
- Copia de Título de Grado, del referido personal clave.
- Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo.
- Documentaciones indicadas en la cláusula de capacidad en materia de personal, carta de compromiso de permanencia en el sitio de obra para el residente y el capataz de obras.
- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.
- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.



**LA MISMA HA RESPONDIDO EN TIEMPO Y FORMA LA NOTA U.O.C, CUMPLIENDO ASI CON LAS EXIGENCIAS DEL Pliego de Bases y Condiciones EN PRESENTAR LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS.**

**Además, este Comité analizo la observación dejada a la misma y constato que el mismo se encuentra al día con el ruc. El documento en cuestión se encuentra plasmado en la oferta correspondiente.**

### 10. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES O EN SU CASO INDICAR QUE NO SE REALIZARON ACLARACIONES;

**En este caso, se han solicitado documentaciones en el punto anterior de este acto administrativo.**

### 11. EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA Y VERIFICACION CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Al respecto de la evaluación de la capacidad técnica y experiencia, Capacidad Fisica, como puede observarse en el punto 13 del presente informe es analizado y posteriormente solicitado y cumplido acorde con los requerimientos relacionado a las **ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CAPACIDAD FINANCIERA.** -

#### a). Análisis de capacidad Financiera del oferente:

El comité evaluador procede a realizar los análisis de los coeficientes de liquidez, endeudamiento y rentabilidad;

| EMPRESA :METALURGICA SAN FRANCISCO                                                                                                                         |                       |                       |           |                       |                       |           |                       |                       |           |                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------|-----------------------|-----------------------|-----------|-----------------------|-----------------------|-----------|--------------------|
|                                                                                                                                                            | ACTIVO CORRIENTE 2021 | PASIVO CORRIENTE 2021 | RESULTADO | ACTIVO CORRIENTE 2022 | PASIVO CORRIENTE 2022 | RESULTADO | ACTIVO CORRIENTE 2023 | PASIVO CORRIENTE 2023 | RESULTADO | PROMEDIO           |
| a) Ratio de Liquidez, el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1; (Activo Corriente/Pasivo Corriente)                                | 1.734.759.919         | 427.146.556           | 4         | 1.963.512.363         | 399.057.975           | 5         | 1.945.673.826         | 317.990.441           | 6         | 5 cumple           |
|                                                                                                                                                            | PASIVO TOTAL 2021     | ACTIVO TOTAL 2021     | RESULTADO | PASIVO TOTAL 2022     | ACTIVO TOTAL 2022     | RESULTADO | PASIVO TOTAL 2023     | ACTIVO TOTAL 2023     | RESULTADO | PROMEDIO           |
| b) Endeudamiento: el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80 (Pasivo Total/Activo Total) y                                               | 578.921.929           | 1.813.160.700         | 0,32      | 580.698.802           | 2.043.174.870         | 0,28      | 593.601.130           | 2.043.600.299         | 0,27      | 0,29 cumple        |
|                                                                                                                                                            | UTILIDAD - 2021       |                       |           | UTILIDAD - 2022       |                       |           | UTILIDAD - 2023       |                       |           | PROMEDIO           |
| c) Rentabilidad, el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo (Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital) | 234.238.771           |                       | +         | 462.473.068           |                       | +         | 489.996.169           |                       | +         | 395.571.336 cumple |

*[Firma]*  
Ing. Gabriela Victoria Jimenez L.  
Jefa de Dpto. Asm. Judicial  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Municipalidad de Luque

*[Firma]*  
Arq. Adrian Gonzalez  
Dirección de Obras Públicas Municip.  
Municipalidad de Luque

*[Firma]*  
Dra. Tania Bavaera Cousin  
Directora de Gabinete  
Municipalidad de Luque



MUNICIPALIDAD DE LUQUE  
COMITÉ EVALUADOR

12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Acta de Evaluación: De acuerdo al contenido al acta de apertura y la comprobación visual de los documentos obrantes en el expediente, se verifica efectivamente que el oferente **METALURGICA SAN FRANCISCO CON RUC N° 2371824-2**; ha cumplido con la presentación de la documentación requerido en el PBC y las especificaciones técnicas.

Atendiendo a lo dispuesto al Art° 54 de la ley N° 7021/22 de Contrataciones Públicas y de conformidad al Art° 84 del decreto reglamentario N° 2264/2024 - la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya Oferta; a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato, por ende, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe , se concluye que el oferente **METALURGICA SAN FRANCISCO CON RUC N° 2371824-2** Cumple satisfactoriamente para ser adjudicado.-

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a la Ley N° 7021/22, recomienda la oferta presentada por el oferente **METALURGICA SAN FRANCISCO CON RUC N° 2371824-2** para su adjudicación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 84° del Decreto N° 2264/24 y en los Arts. 52, 54 y concordantes de la Ley 7021/22. Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer con los siguientes términos;  
Por todo lo expuesto más arriba, el comité de evaluación con el acuerdo unánime de sus miembros, recomienda la adjudicación, según el siguiente cuadro:

| Empresa Adjudicada                                                                                                                                                                                                                               | Monto                                                                                                           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>METALURGICA SAN FRANCISCO CON RUC N° 2371824-2</b><br>Representante Legal: Milciades Servín Zarza<br>Dirección: Avda. Ita Yvate /Casi san Blas<br>Correo Electrónico: licitaciones@sanfran.com.py<br>Celular: 0994386-942<br>Luque - Paraguay | <b>Gs. 124.622.840 (guaraníes ciento veinticuatro millones seiscientos veintidós mil ochocientos cuarenta.)</b> |

Como referencia se informa lo siguiente;  
**Art. 81.- Confidencialidad del Decreto Reglamentario N° 2264/24**  
*No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre; y cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación..*  
*En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio.*

Finalmente se eleva el presente a la Dirección de la U.O.C a los efectos señalados, siendo las 12:10 horas, se da por concluido el presente acto en fecha 18 días de Octubre del año 2024, suscribiendo todos sus miembros la presente acta y dictamen, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

Dra. Pamela Baveira Cousirat.  
Directora de Gabinete  
Municipalidad de Luque

Técnico, Asesor o Representante de alguna comisión

Arq. Adrian Gonzalez  
Dirección de Obras Públicas Municipales  
Municipalidad de Luque

Representante de la Dirección -solicitante

Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos  
Jefe de Dpto. Adm. Judicial  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Municipalidad de Luque